

ENVEJECIMIENTO Y **DERECHOS HUMANOS**

























Sumario



EDITORIAL

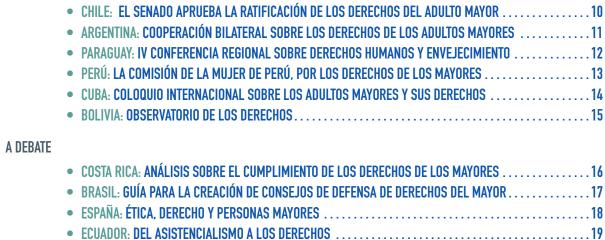
CONTRIBUCIONES

 ENVEJECIMIENTO Y DERECHOS HUMANOS • LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MAYORES BENEFICIOS DE LA CONVENCIÓN EN LA DEFENSA JURÍDICA Luz Mila Cardona Arce......07





ENVEJECIMIENTO PRODUCTIVO











DEL PROGRAMA

IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN SOBRE ADULTOS

MAYORES

MAYO 2017



Boletín periódico del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de los Adultos Mayores en la región www.iberoamericamayores.org

FDITA

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) | www.oiss.org

REALIZACION

Eva Leal Gil. SERVIGLOBAL

FOTO DE PORTADA

Elaboración propia. Nuestro agradecimiento a Ana Mª Portillo Nieto y Antonio González Quirós (España)

COORDINACIÓN DE EDICIÓN

Ana Mohedano (OISS); Eva Leal y Juan Manuel Villa (Serviglobal)

> ISSN 2313-4720

CONTACTO

Secretaría General de la OISS (Madrid) (+34) 915611747, (+34) 915611955 sec.general@oiss.org

RECEPCIÓN DE COLABORACIONES

Equipo de redacción del Boletín 696845356, (+34) 914724988 serviglobalpresspain@gmail.com

DISCLAIMER

Los artículos incluidos en el boletín no reflejan necesariamente la opinión de la OISS, de la SEGIB ni de las instituciones miembros del programa

HEMEROTECA BOLETINES

www.iberoamericamayores.org/ boletin-del-programa

Imagen: OXFAM Intermon

Editorial

AVANZANDO **UNIDOS**

No existe una ocasión mejor que este número del Boletín dedicado al "Envejecimiento y Derechos Humanos" para estrenar la nueva imagen del Programa Iberoamericano del Adulto Mayor, y anunciar el lanzamiento de su propio espacio, un sitio Web que demuestra la unión y el avance de todos los países en el camino hacia un envejecimiento saludable, activo y digno.

Porque de todos los derechos humanos, y por ende de los que reclaman las personas adultas mayores y todas las personas que trabajamos junto a ellas, se encuentra el "Derecho a la libertad de

expresión y de opinión, y al acceso a la información", recogido en la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; derecho por el que apuesta este Boletín del Programa con el convencimiento de que el compartir información nos hace fuertes para lograr una ciudadanía global sin discriminación de edad.

El diseño del nuevo logotipo del Programa recoge la grandeza de los Adultos Mayores, resaltada con el texto en grande y con el símbolo en forma de gotas, al que se le aplican diversos colores inspirados en la diversidad de experiencias. Son colores primarios de donde parten el sinfín de gamas que componen la paleta de color... como la sabiduría. La cooperación entre sus miembros queda reflejada al unir un elemento tras otro en forma de "cadena".

Derecho a estar informados es el principio que prioritariamente ha seguido la página Web del Programa, que ofrece información actualizada sobre sus actividades, convocatorias y propuestas. Con acceso directo a la Red Iberoamericana de Adultos Mayores, así como al Observatorio de Adultos Mayores, la Web también brinda un Banco de Información sobre Estudios e Investigaciones acerca de personas adultas mayores y envejecimiento; difusión de Buenas Prácticas; cursos online, y guías sobre servicios sociales, entre otras novedades. Una herramienta útil y necesaria que se convierte en un eslabón más de esta cadena -cada vez más larga- que formamos los que trabajamos para que los derechos humanos no sean sólo el título de un documento más₩





15 PÁG.

Contribuciones



GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN

Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

ENVEJECIMIENTO Y **DERECHOS HUMANOS**

Es una satisfacción abordar el tema de los Derechos Humanos y las Personas Adultas Mayores, por su urgencia, interés, y sobre todo, por compartir los resultados de los esfuerzos que los países están desarrollando para garantizar una vejez digna.

En este boletín se recopilan iniciativas que se están llevando a cabo en Iberoamérica para lograr el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores, y hemos destacado el ejemplo más palpable, como es el logro de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos de las Personas Mayores, firmada actualmente por seis países, y en vías de ampliación.

Hay que recordar, como resalta dicha Convención, que la aplicación del enfoque de los derechos humanos al análisis e interpretación de los asuntos de la vejez ha significado un cambio paradigmático respecto de una etapa de la vida que, tradicionalmente, se asocia a carencias de todo tipo. Las Naciones Unidas han hecho un enorme aporte en este sentido, sin embargo, las personas mayores no cuentan con un instrumento jurídicamente vinculante que proteja sus derechos, como ocurre con otros grupos vulnerables, y para

FUERA DE ESTA CONVENCIÓN, LOS MAYORES NO CUENTAN CON UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICO QUE PROTEJA SUS DERECHOS



hacerlos efectivos es preciso superar la enorme dispersión normativa existente.

El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Es por tanto nuestra labor aportar desde cada institución, pública y privada, desde la sociedad civil, desde los gobiernos, nuestros conocimientos, esfuerzos, herramientas y nuestra plena disposición para que estos derechos se hagan efectivos en pro de las personas adultas mayores, y todas las personas que deseamos llegar a tener edad con dignidad y respeto.

Nos complace abordar este tema presentando la nueva imagen del Programa y poniendo a disposición su nueva Web, un merecido acuerdo para seguir trabajando y avanzando en los derechos humanos, que sin duda, son universales **◄**



Contribuciones



BETILDE MUÑOZ-POGOSSIAN. Directora del Departamento de Inclusión Social. ADAM SIEGEL. Especialista.

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad. Organización de los Estados Americanos (OEA).

I A PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES

Dos realidades han propiciado a nivel regional una importante discusión sobre el bienestar de las personas mayores. Por un lado, el progresivo aumento de las personas mayores en América Latina y el Caribe, y por el otro, la dispersión jurídica en cuanto a obligaciones de los estados de facilitar en el ejercicio de derechos, en todas sus facetas, para las personas adultas mayores.

En efecto, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre 2010 y 2030 en América Latina y el Caribe, la cantidad de personas mayores se duplicará de 58,57 millones a 119,67 millones y en 2050 la región contará con 195,87 millones de personas. Ese incremento, significa que en 2050, el porcentaje de personas mayores llegará a alrededor de 25% de la región.



Al mismo tiempo, desde 1991 con la aprobación de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, se inició un proceso de casi 20 años de instrumentos declarativos y no vinculantes cubriendo aspectos relacionados con el envejecimiento y los derechos de las personas mayores, teniendo como punto máximo la aprobación de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe en 2012.

Es en este marco que en 2015 se aprueba en el seno de la Organización de los Estados

Americanos y luego de seis años de negociación el único instrumento interamericano, y el primero a nivel internacional, que cubre la gama de derechos a ser protegidos para los adultos mayores, desde los civiles y políticos. hasta los económicos, sociales y culturales: la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El objeto de la Convención -como el primer instrumento jurídicamente vinculante del mundo- es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

La Convención subraya que "la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano." Es importante destacar que la Convención es unas de las convenciones más holísticas en el mundo, contemplando casi cada área de la vida de adultos mayores sirviendo entonces como mecanismo integrador de los principios y derechos señalados en la serie de instrumentos sobre la materia producidos a nivel interamericano, e internacional (*).





иúм 15

PÁG.

06



Contribuciones

Al mismo tiempo, la Convención abre brecha al ofrecer, entre otros aportes, una definición jurídicamente vinculante de "Persona mayor", estableciendo de que se trata de aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. También, define varios conceptos como el de vejez, discriminación por edad en la vejez, envejecimiento, envejecimiento activo y saludable, entre otros conceptos clave y muy útiles para los formuladores de políticas públicas para las personas mayores.

La Convención fue aprobada el 15 de junio de 2015 por los Estados Miembros de la OEA en el marco de la Asamblea General de la institución, y de inmediato la firmaron los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay en la sede principal del organismo en Washington DC. Es importante resaltar que el día 13 de diciembre de 2016 con el depósito del instrumento en la OEA por parte de Costa Rica entró en vigencia esta Convención, habiendo sido Uruguay el primer depositario del instrumento.

El pasado mes de mayo de 2017, Bolivia depositó ante la OEA su ratificación de la Convención, siendo el tercer país signatario en ratificar este tratado. Los restantes signatarios (Argentina, Brasil y Chile) están tramitando su futura ratificación.



A medida que se trabaja para traducir la Convención en un goce cotidiano de los derechos ahí consagrados para las personas mayores, es vital generar cada vez más espacios y acciones de coordinación entre el Sector Público, el Sector Privado, la Sociedad Civil, entre otros actores. Al mismo tiempo, el fortalecer las vinculaciones entre las políticas sociales de atención a este grupo, es sin duda la mejor manera de apoyar a las personas mayores a vivir una vida digna y libre de discriminación. La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores provee el marco para este enfoque intersectorial, y multidimensional del envejecimiento ₩

▶ Enlace a la fuente

(*) Tales como los Principios de Naciones Unidas en favor de las personas de edad (1991), la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992), la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003), la Declaración de la II Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe - Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009), y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012).

Derechos protegidos por la Convención Interamericana

- Igualdad y no discriminación por razones de edad
- Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez
- Derecho a la independencia y a la autonomía
- Derecho a la participación e integración comunitaria
- Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia
- Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud
- Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidados a largo plazo
- Derecho a la libertad personal
- Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información

- Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación
- Derecho a la privacidad y a la intimidad
- Derecho a la seguridad social
- Derecho al trabajo
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura
- Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte
- Derecho a la propiedad
- Derecho a la vivienda
- Derecho a un medioambiente sano
- Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal
- Derechos políticos
- Derecho de reunión y de asociación
- Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley
- Derecho al acceso a la justicia



NÚM 15

07

Contribuciones



LUZ MILA CARDONA ARCE

Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor Defensoría del Pueblo de Colombia

BENEFICIOS DE LA CONVENCIÓN EN LA DEFENSA JURÍDICA DE DERECHOS

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Asamblea General de la Organizacion de los Estados Americanos (OEA) el 15 de junio de 2015, en el Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones, se convierte en el primer instrumento de derechos humanos de carácter regional en todo el mundo, dirigido a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores.

Se trata de un instrumento de derechos humanos que propende por erradicar la discriminación mediante la inclusión, integración y participación en la sociedad de las personas mayores, promoviendo, protegiendo y asegurando el pleno goce y el ejercicio de sus derechos humanos: parte del hecho de reconocer que la persona a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en todas las esferas de la sociedad.

Principios fundamentales

Entre los principios generales de la Convención resaltan en su capítulo II: (I) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, (II) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, (III) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, (IV) La igualdad y no discriminación, (V) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad (VI) El bienestar y



cuidado, (VII) El buen trato y la atención preferencial, especialmente (VIII) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro

El capítulo III relacionado con los deberes generales de los Estados contempla que "...se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor enunciados en la presente Convención, sin discriminación de ningún tipo,...", para lo cual tomarán las decisiones y acciones que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la Convención y que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona

de la sociedad, así como en su desarrollo.



BOLETÍN

DEL PROGRAMA
IBEROAMERICANO
DE COOPERACIÓN
SOBRE ADULTOS
MAYORES

NÚM 15

08

Contribuciones



mayor. Del mismo modo a la adopción de medidas afirmativas y los ajustes razonables y necesarios para el ejercicio de los derechos de la presente Convención, de orden legislativo, administrativo judicial, presupuestaria y de cualquier otra índole.

En el capítulo IV se enlistan los 27 derechos reconocidos para esta población, referenciados en el artículo anterior.

LA PERSONA, A MEDIDA QUE ENVEJECE, DEBE SEGUIR DISFRUTANDO DE UNA VIDA PLENA, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA

El capítulo V hace referencia a las acciones que se deben diseñar e implementar a efectos de que la familia, la sociedad y el Estado tomen conciencia sobre el proceso de envejecimiento, estimulando la interiorización del trato digno y respetuoso a la vejez que incluya el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que brindan a la sociedad en su conjunto.

El capítulo VI hace referencia al Mecanismo de Seguimiento de la Convención y Medios de Protección, en el cual se contemplan (I) una Conferencia de Estados Parte: órgano principal del Mecanismo de Seguimiento integrada por los Estados Parte en la Convención quienes hacen el seguimiento al cumplimiento de la convención y supervisan la actividad del comité de expertos; (II) un Comité de Expertos: designados por cada uno de los Estados Parte que hace seguimiento al cumplimiento de la convención, y (III) un sistema de peticiones individuales.

Consideramos que la tradición jurídica y política del Estado colombiano, así como su vocación democrática, respetuosa de los derechos humanos e incluyente respecto de las personas que se encuentran con alguna circunstancia especial, obligan a que se proceda de manera inmediata a activar los mecanismos que permitan que Colombia firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, para que el país cuente con una herramienta útil en el propósito de lograr la garantía y efectividad de sus derechos humanos ke



NÚM 15

09

Envejecimiento productivo

URUGUAY



URUGUAY PRESIDIRÁ LA **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** DE LA CONVENCIÓN

REDACCIÓN

"Nuestro país se compromete a tomar las medidas necesarias para adecuar su legislación interna a las disposiciones que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece, y hacer especialmente tenida en cuenta en la adopción de las políticas públicas que afecten a este grupo vulnerable de la sociedad".

Con estas palabras, el subsecretario de Relaciones Exteriores, José Luis Cancela, subrayó el compromiso con los derechos derechos humanos de las personas mayores, después que Uruguay se convirtiera, en noviembre de 2016, en el primero del continente en ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los mismos.

Una vez que la Convención sea ratificada por un total de diez países, se creará una Comisión de Seguimiento sobre avances en la materia que será presidida por Uruguay.

Por su parte, la ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, se congratuló de que gracias al marco proporcionado por la Convención, en el que se precisan los derechos, y se les tilda de "vinculantes", el Estado podrá "avanzar con velocidad" en el desarrollo de las políticas públicas. En esta proposición, se han realizado seminarios en el país para dar a conocer las líneas de la Convención, y se ha editado la publicación

"Vejez y Envejecimiento en Uruguay. Fundamentos diagnósticos para la acción", que recoge las experiencias en políticas públicas en materia de envejecimiento y vejez y los futuros desafíos en el marco de la aprobación del documento.

Asimismo, en línea con su compromiso con los derechos humanos de los adultos mayores, las autoridades uruguayas presentaron el Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2016-2019, que establece los alineamientos que articulan las acciones del Estado dirigidas a promover y proteger el ejercicio de derechos de todas las personas mayores y se estructura a partir de los derechos que se proclaman en la convención.

El respeto hacia el adulto mayor también ha sido la prioridad en el VII Congreso Uruguayo de Gerontología y Geriatría, celebrado en mayo de 2017 bajo el lema: "Prevenir, Curar, Rehabilitar, Cuidar, Respetar"



NÚM F 15

Envejecimiento productivo

CHILE

EL SENADO **APRUEBA LA RATIFICACIÓN**DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR

El SENAMA trabajará en terreno la difusión de la Convención

REDACCIÓN

El Senado chileno aprobó por unanimidad a principios de marzo, el proyecto de acuerdo para la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue enviado al Congreso en junio pasado por la presidenta Michelle Bachelet.

El ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, ha destacado este gran paso para el país y señala que con ello "estamos adoptando el estándar internacional en materia de protección de los derechos fundamentales de las personas mayores, son 26 derechos que tienen que ver con su calidad de vida, el acceso a la seguridad social y el respeto a su autonomía. Estamos muy contentos de poder concretar esta iniciativa porque esto es una demanda muy sentida por nuestros adultos mayores". Se trata de un gran avance, pero también "un enorme desafío que nos permitirá progresar hacia la protección de las personas mayores, que representan más del 17% de la población total", asegura.



En este marco, el Servicio Nacional del Adulto Mayor de Los Lagos, ha desarrollado recientemente una jornada informativa, organizada por el SENAMA, donde han participado dirigentes de las diversas organizaciones de adultos mayores de la región. En el encuentro se aclaró que la ratificación de la Convención significa que las políticas públicas de todas las organizaciones del Estado, "tienen que adaptarse para que estos nuevos derechos de los adultos mayores respondan a un desafío mayor", según afirmó la coordinadora regional de SENAMA, Laura Carrillo.



Fondo Nacional del Adulto Mayor

Por otra parte, el SENAMA ha dado a conocer el Fondo Nacional del Adulto Mayor 2017, que a través de su línea "Autogestionados", entrega financiamiento para los sueños, ideas y proyectos de los adultos mayores. En 2016, este Fondo financió 407 proyectos en diversos ámbitos, tales como actividades productivas, comprar nueva indumentaria e instrumentos para grupos musicales o concretar ese esperado viaje **



núm pág. 15 11

Envejecimiento productivo

ARGENTINA

COOPERACIÓN BILATERAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

REDACCIÓN

Con el objetivo de compartir las experiencias de trabajo locales en políticas públicas para adultos mayores, representantes del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina visitaron Chile, en el marco del Proyecto de Cooperación Iberoamericana Sur-Sur. En representación de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), participó su titular, Susana Rubinstein.

En la actividad, también participó Rubén Valenzuela, director del Servicio Nacional del Adulto Mayor chileno (SENAMA) y su equipo. Durante la jornada, los funcionarios de ambos países se comprometieron a seguir trabajando en conjunto para profundizar y fortalecer las acciones de cooperación en la temática de adultos mayores y sus derechos.

El Proyecto de Cooperación Sur-Sur tiene como objetivos fortalecer y dinamizar la colaboración Iberoamericana, contribuir a la calidad e impacto de sus acciones y fortalecer las capacidades y los sistemas de información, evaluación y medición de las oficinas de cooperación de los distintos países miembros. "Nos parece interesante compartir protocolos y formas de monitoreo para después comparar resultados", indicó Rubinstein en ell encuentro. La actividad benefició el intercambio de conocimientos sobre el Programa de Cuidadores Domiciliarios y el Modelo de Gestión de Larga y Corta Estadía. "Conocer como los diferentes países de la región están enfren-

EL PROYECTO DE COOPERACIÓN SUR-SUR TIENE COMO OBJETIVOS FORTALECER, DINAMIZAR Y AMPLIAR LA COLABORACIÓN IBEROAMERICANA





tando el proceso del envejecimiento es muy importante para nosotros ya que podemos compartir diferentes visiones y experiencias que nos permitan avanzar hacia mejores programas", explicó Valenzuela.

En esta línea, Argentina presentó la reciente creación del Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios, con el objetivo de facilitar el acceso público a datos confiables sobre la formación de personas cuidadoras de personas mayores **



NÚM 15 PÁG. 12

Envejecimiento productivo

PARAGUAY

IV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y ENVEJECIMIENTO





La capital de Paraguay, Asunción, acogerá el próximo mes de junio la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos Humanos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe. En el encuentro se identificarán las acciones claves para ampliar la protección de los derechos de las personas mayores durante los próximos cinco años.

REDACCIÓN

La Conferencia tendrá por objetivo examinar los avances y las brechas de implementación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Servirá también para identificar las acciones claves para ampliar la protección de los derechos de las personas mayores durante los próximos cinco años, específicamente aquellas que permitan avanzar en la elaboración de un instrumento de derechos de las personas mayores en las Naciones Unidas y la implementación de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores.

La CEPAL ha diseñado y puesto a disposición de los participantes un cuestionario para la elaboración de informes nacionales en español e inglés (en formato pdf), con la finalidad de apoyar a los Estados miembros en el examen y evaluación de la implementación de los compromisos de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.

Reunión de expertos

Para preparar la Conferencia 2017, la CE-PAL ha organizado la Segunda Reunión de Expertos para el Seguimiento de la Carta de San José. Se trata de un evento de especialistas gubernamentales, de la sociedad civil, el sector privado y la academia, y tiene el carácter de una pre-conferencia. El objetivo de la actividad es conocer el grado de cumplimiento de los compromisos adoptados por los gobiernos en las Conferencias regionales sobre Envejecimiento, y proyectar la modalidad de examen y evaluación nacional que se implementará en la Conferencia Regional de 2017.

El empoderamiento de las personas mayores, los derechos humanos y su vínculo con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, temas principales de la reunión **M**



иúм 15

PÁG. 13

Envejecimiento productivo

PERÚ

LA COMISIÓN DE LA MUJER DE PERÚ, POR LOS DERECHOS DE LOS MAYORES

REDACCIÓN

La protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como las necesidades para una mejor atención a dicho sector de la ciudadanía ha sido el motivo principal de las sesiones del Grupo de Trabajo Adultos Mayores de la Comisión de la Mujer y Familia de Perú.

En las reunión de trabajo se produjo amplio diálogo amplio sobre las necesidades prioritarias que lleven a garantizar la seguridad integral del adulto mayor a nivel nacional, a través del aporte de los representantes de diversas organizaciones y asociaciones del sector.

La sesión motivó, por parte de los participantes, que se exprese la preocupación por escasos servicios que ofrecen los Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM) de algunos municipios. En los CIAM se ofrecen espacios de prestación, coordinación y articulación de servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social del adulto mayor,



SE HA SOLICITADO AL MINISTERIO UN INFORME PARA QUE EL PERÚ SE ADHIERA A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS



destinados a brindar diversos servicios y programas a su favor.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar el bienestar físico, psíquico y social, a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación, de los adultos mayores para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad.

Al respecto la presidenta de la Comisión de la Mujer, Indira Huilca, afirmó que las personas adultas mayores necesitan del trabajo conjunto de las instituciones vinculadas con la planificación concertada para definir los objetivos estratégicos, servicios públicos y acciones que se deben adoptar para mejorar su atención.

La legisladora recordó que el 11 de enero pasado entró en vigencia la Convención Interamericana sobre ese asunto, para lo cual la Comisión solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe sobre las acciones desplegadas a fin de que el Perú se adhiera a ese instrumento internacional **



иúм 15 PÁG. **14**

Envejecimiento productivo

CUBA

COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE LOS ADULTOS MAYORES Y SUS DERECHOS

Representantes de 15 países comparten sus logros y objetivos

REDACCIÓN

Unos 200 representantes de 15 países de los cinco continentes han participado en el Coloquio Internacional de Gerontología el pasado mes de abril en la Habana bajo el lema "El derecho de las personas mayores en el mundo". El encuentro contó con la presencia de delegados de China, Islas Mauricio, Francia, Italia, España, Reino Unido, San Martín, Canadá, Martinica, Camerún, Nicaragua, Panamá, Colombia, Ecuador y del país anfitrión.

Según informa el presidente del Comité Organizador y presidente de la Sociedad Cubana de Geriatría y Gerontología, Humberto Arencibia, el tema central del Coloquio ha sido auspiciado por la Federación Internacional de las Asociaciones de Personas Mayores (FIAPA) -organización no gubernamental con status consultivo general en la ONU y en la UNESCO-, y el Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud del Adulto Mayor de Cuba (CITED). Los maltratos, aislamiento, pobreza, acceso a los derechos, la formación de los adultos mayores y los cuidadores, han sido los puntos prioritarios que se han debatido en el encuentro, donde se pusieron en común los logros de los países en la protección de los derechos de las personas adultas mayores y en su atención,



así como los objetivos que hay que trabajar para lograr alcanzarlos en su totalidad.

Humberto Arencibia recordó que Cuba está actualmente inmersa en un proceso de geriatrización, consistente en la capacitación del personal que atiende al anciano de una forma u otra. Este hecho responde a la realidad de la isla, que tiene 19,8 % de su población envejecida, y en 2025 será de 25 puntos porcentuales, lo que lo convierte en el país con la población más envejecida de América Latina.

Asimismo, Arencibia precisó que en contactos con la FIAPA se corroboró que Cuba presenta la misma problemática que Europa respecto al alargamiento de la duración de la vida y frente a la complejidad de mantenerla con calidad, por lo que se propusieron objetivos sobre esta realidad



BOLETÍNDEL PROGRAMA

DEL PROGRAMA
IBEROAMERICANO
DE COOPERACIÓN
SOBRE ADULTOS
MAYORES

NÚM 15 PÁG. 15

Envejecimiento productivo

BOLIVIA



OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS

La Defensoría del Pueblo de Bolivia ha presentado el "Observatorio de los Derechos de los Adultos Mayores", un espacio que pretende constituirse en un referente en el país respecto de los derechos, y abordaje de problemáticas relacionadas con las personas adultas mayores.

REDACCIÓN

El Defensor del Pueblo de Bolivia, David Tezanos Pinto, hizo pública la presentación del Observatorio de los Derechos de los Adultos Mayores, en el marco de la defensa y protección de ese sector de la sociedad, y en el marco del "Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores" que se celebrará el próximo 26 de agosto.

Esta herramienta se constituye en el primer observatorio a nivel nacional que se dedicará exclusivamente al abordaje de las problemáticas relacionadas con los adultos mayores y cuenta con una plataforma virtual alojada en el portal institucional de la Defensoría del Pueblo, según indicó David Tezanos.

El Observatorio pretende constituirse en un referente en el país respecto de los derechos de los adultos mayores, tanto en problemáticas, como en propuestas y alternativas para garantizar el ejercicio de sus derechos, generando estadísticas que permitirán incidir en diseñar políticas públicas.

Tezanos Pinto agregó que dentro de la información que contiene el observatorio, están las buenas prácticas de los municipios, investigaciones especializadas, datos relevantes sobre los adultos mayores, como el número de beneficiaros de la Renta Dignidad, de cuántos trabajan en el servicio público, cuántos fueron atendidos con el Seguro Integral de Salud y de beneficiarios con saneamiento en sus partidas de nacimiento.

Bolivia ratifica la Convención

Por otra parte, el pasado 17 de mayo, Bolivia depositó ante la Organización de Estados Americanos su ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, siendo el tercer país signatario en ratificar este tratado



A debate

COSTA RICA

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS MAYORES

La Asociación Gerontológica Costarricense ha organizado un foro de seguimiento sobre el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores en Costa Rica. El resultado ha sido positivo, porque su grado de cumplimiento es superior al de otros países iberoamericanos.

REDACCIÓN

¿Cuánto respetan los derechos de los adultos mayores en Costa Rica? ¿En qué se ha avanzado y qué falta en la sociedad civil? Estas son algunas de las preguntas que planteó el foro organizado por la Asociación Gerontológica Costarricense (Ageco) para analizar el avance en el cumplimiento de los derechos estipulados en el Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento, que surgió tras la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrada en 2002.

Madrid+15

Isela Corrales, de la Dirección de Programas Gerontológicos de Ageco, comentó que "estamos a 15 años de la aprobación de ese Plan de Acción, por lo que en junio próximo, tanto la sociedad civil como los gobiernos, se van a reunir para el Madrid+15 en Paraguay, para ver en qué ha avanzado cada país". Asimismo, citó que Costa Rica enfrenta más retos que avances, pero que a nivel regional, el país se posiciona muy por encima de otras naciones.

Mayores avances

"Nuestro país en el área latinoamericana es uno de los que tiene mayores avances. Tenemos más opciones para que las personas adultas mayores puedan tener un trato preferencial; hemos avanzado en el cambio o transformación de la imagen del proceso de envejecimiento, también en materia de salud pensiones", señaló Corrales.

Hay que recordar que Costa Rica fue uno de los países impulsores de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos en los Adultos Mayores, y uno de los primeros en firmar y ratificarla; además, tuvo un papel activo durante la negociación ante la OEA y el Consejo Nacional de las Personas Adultas Mayores (CONAPAM) K ▶ Enlace a la fuente





NÚM PÁ 15 1

A debate

BRASII

GUÍA PARA LA CREACIÓN DE **CONSEJOS DE DEFENSA** DE DERECHOS DEL MAYOR

REDACCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos, a través del *Conselho Nacional dos Direitos do Idoso* (CNDI), ha publicado la "Guía práctica para la creación de Consejos y fondos estatales y municipales de defensa de los derechos de las personas adultas mayores".

Los Consejos de Defensa de los Derechos de la Persona Mayor son instrumentos de participación y control social, y se constituyen en entidades indispensables para la defensa y promoción de los derechos de ciudadanía y de la calidad de vida de la población de edad, así como de la gestión democrática



EL GOBIERNO DE BRASIL CONTINÚA TRABAJANDO PARA INFORMAR A LOS MAYORES DE LOS DERECHOS QUE POSEEN



de las políticas públicas. El envejecimiento, por ser un derecho que tiene una dimensión transversal que atraviesa cada una de las políticas de derechos humanos, necesita una gestión participativa de sus políticas. La Ley 8.842, además de crear el Consejo Nacional de los Derechos de las personas Mayores (CNDI), prevé la creación de los Consejos de Derechos de las personas Adultas Mayores en los niveles estatales, de distritos y municipales de gobierno.

Estatuto de los Adultos Mayores

Por otra parte, se ha publicado el estudio "Estatuto del adulto mayor: eficacia en la divulgación y garantías de los derechos de las personas mayores", un trabajo sobre la efectividad de la aplicación del "Estatuto do Idoso" en la tutela de las personas de edad, así como la actuación del Ministerio Público en la garantía de sus derechos.

En el estudio se presentan datos prácticos que demuestran la falta o el bajo conocimiento de los destinatarios acerca de la tutela estatal de los derechos que poseen, y por tanto, la necesidad de informar a la población mayor y cuidadores IM

▶ Enlace a la Guía



иúм 15 PÁG. 18

A debate

ESPAÑA

ÉTICA, DERECHO Y PERSONAS MAYORES

Jornada en el Imserso bajo la perspectiva de los propios mayores



REDACCIÓN

"Ética, Derecho y personas mayores. La visión del mayor", es el título de la Jornada que organiza el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), conjuntamente con la Unión Democrática de Pensionistas de Madrid (UDP), en la que se pretende concienciar y dar a conocer la vejez desde la Ética y el Derecho, bajo la perspectiva de las personas mayores. Los contenidos principales del encuentro abarcan:

- Derechos fundamentales y sociales dirigidos a las personas mayores.
- Discriminación a la persona mayor.
- Humanización del trato a mayores.
- Demandas de los mayores desde la perspectiva bioética.
- Respeto a la intimidad y trato cálido.
- Protección jurídica a la persona mayor.

En la jornada participan profesionales de distintos sectores; psicólogos, juristas, médicos, abogados y gerontólogos, de distintas edades e incluso eméritos y jubilados que ofrecerán su punto de vista desde la perspectiva de la propia persona mayor.

Profesionales de los servicios sociales y responsables del movimiento asociativo, son los principales destinatarios, en cuanto a la capacidad de trabajar para y desde las demandas de las personas mayores.

Las conclusiones de la jornada y sus intervenciones principales estarán disponibles en el sitio Web del Imserso.

Marco de Actuación

El Imserso, como entidad de referencia nacional en materia de personas mayores y servicios sociales, ha elaborado en colaboración con el Consejo Estatal de las Personas Mayores, órgano representativo estatal de las asociaciones de mayores, un documento que contiene las líneas básicas de actuación de los poderes públicos y de la sociedad civil en relación con las personas mayores de España.

El Consejo de Ministros ha recibido el Informe sobre el Marco de Actuación para las Personas Mayores, cuyo resumen ejecutivo recoge las propuestas, recomendaciones y medidas para fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores IM



MAYORES

NÚM 15 PÁG. 19

A debate

FCUADOR





otos: El Telégraf

DEL**ASISTENCIALISMO** A LOS DERECHOS

Las personas adultas mayores no sólo se enfrentan al abandono, la indiferencia o al irrespeto. Detrás se esconde una serie de derechos como seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en todas las esferas.

KLÉVER PAREDES B. (ELTELÉGRAFO.COM.EC)

Esta participación de los mayores en las esferas económicas, sociales, culturales y políticas, significa un nuevo paradigma en las acciones que toman los gobiernos.

Puede parecer normal para la mayoría, pero no lo es. Sucede a diario que los adultos mayores viajan en el transporte público de pie mientras los jóvenes van cómodamente sentados. En la calle vemos -ya acostumbrados e indiferentes- a decenas de mujeres y hombres mayores sobreviviendo como vendedores informales, sin el amparo de un seguro social o médico.

En Ecuador, en la actualidad, existen más de 1.300.000 personas mayores de 60 años. Algo más de 300.000 corresponden a los jubilados de empresas públicas, privadas, Policía y Fuerzas Armadas. El Estado, a tra-



SOBRE EL ENVEJECIMIENTO HAY QUE PASAR DEL SISTEMA ASISTENCIALISTA AL DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

vés del Bono de Desarrollo Humano, ayuda a más de 500.000 personas sin seguro social. Para algunos medios de comunicación (sobre todo televisivos) más preocupante ha sido que un militar retirado, de alto rango, gane menos de \$ 2.000 mensuales de pensión, que el hecho de que por fuera de la seguridad social queden cerca de 500.000 "viejos" -invisibilizados- luchando, a su suerte, por su pan de cada día.

Nueva cultura gerontológica

Asumir este enfoque significa construir un nuevo modelo en las políticas sociales destinadas a grupos con vulnerabilidad. Es decir, pasar de un sistema asistencialista al ejercicio de políticas de derechos humanos. Este paso, al parecer, es el que tanto cuesta.

La Cepal señala que la sociedad y los gobernantes tendrán que diseñar políticas y planes de sensibilización, sobre todo de protección para la población envejecida, y crear una nueva cultura con la educación formal y no formal sobre el conocimiento de la vejez, el envejecimiento y los viejos para crear la nueva cultura gerontológica para que niños y jóvenes conozcan sobre el proceso de envejecimiento, para generar una vejez digna, saludable, respetuosa y con derechos.



иúм 15 PÁG. **20**

A fondo

Perspectiva de los Derechos

EMPATÍA, TRATO POR UN BUEN TRATO

DR. JORGE GUERRERO AGUIRRE

Subdirector de Atención al Derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales (ISSSTE)

Tradicionalmente y hasta hace apenas una décadas, la concepción predominante sobre la vejez y las personas adultas mayores era una etapa de vida caracterizada por las carencias de salud, físicas, económicas y sociales; las primeras expresadas en falta de autonomía, las segundas en precarización económica y de condiciones de vida, y las terceras en el deterioro de la estima y reconocimiento de su existencia social. En el centro se coloca lo que las personas mayores no poseen en comparación con otros grupos.

Los retos del envejecimiento y la perspectiva de los derechos humanos (*)

Esta concepción era atendida desde un enfoque asistencialista y tutelar que hacía depender el bienestar e incluso la subsistencia de las personas adultas mayores a la benevolencia social, al cuidado familiar o a los magros y decrecientes recursos destinados por alguna agencia gubernamental.

En contraste, desde finales del siglo XX se ha posicionado y desarrollado el enfoque de los derechos humanos, el cual implica un cambio paradigmático, puesto que parte





de reconocer a las personas adultas mayores como sujetos de derecho y promueve su empoderamiento y desarrollo, así como la conformación de sociedades en las que exista una integración intergeneracional. Las personas adultas mayores son consideradas como portadoras de derechos y libertades a las que corresponden, al mismo tiempo, determinadas responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones, como ocurre con otros grupos etarios.

En consecuencia, el enfoque de derechos humanos impulsa procesos de auto-

^(*) Este apartado considera los planteamientos de la Comisión Económica para América Latina de la ONU, en su texto "Los Derechos de las Personas Mayores Materiales de estudio y divulgación" y de Sandra Huenchuan editora en "Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas", también publicado por la CEPAL.



BOLETÍN DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN

SOBRE ADULTOS

MAYORES

NÚM 1 E

21

A fondo

Perspectiva de los Derechos

nomía, lo que favorece que las personas mayores tengan oportunidades reales para continuar desarrollándose como individuos y tener voz e influencia en su sociedad, para lo cual se busca eliminar las barreras jurídicas, institucionales y físicas que limitan la igualdad en la etapa de envejecimiento.

El gran dilema para el respeto, inclusión y atención con perspectiva de derechos humanos a las personas adultas mayores deriva del hecho que las sociedades, los gobiernos y las instituciones aún no se adaptan a la actual composición por edades de la población, ni en términos demográficos ni ideológicos, y continúan funcionando con base en un imaginario sociocultural asentado en la juventud y sus parámetros físicos y psíquicos, en el proceso de envejecimiento indefectiblemente se asocia con las pérdidas y las carencias.

En este contexto, el principal problema que enfrentan los mayores es la discriminación por su edad, la que tiene por consecuencia obstaculizar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como el acceso a las oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida social, lo que se hace particularmente más grave en el caso de los



LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD ANULA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A MUCHAS OPORTUNIDADES



países con elevados índices de desigualdad, pobreza y exclusión social.

Envejecimiento poblacional en México

En México se considera que habitan más de 16 millones de personas adultas mayores, un porcentaje semejante al mundial, según el Consejo Nacional de Población (Conapo). Por su parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población adulta mayor pasó del 6.2% del total de la población en 2010, al 7.2% en 2015. Ahora, por primera vez en la historia del país, hay más personas mayores de 60 años que niños/as de menos de cinco años.

Las personas adultas mayores residen en su mayoría en hogares familiares. Un 12% de las mujeres y 9.2% de los hombres adultos mayores viven solas/os, en hogares unipersonales, lo cual podría significar que están en situación de vulnerabilidad ante cualquier emergencia o necesidad que no puedan satisfacer por sí mismas/os.

Se calcula que en el año 2030, la población de adultos mayores en nuestro país será de 20.4 millones, lo que entonces representará el 15% de la población total. Hay que tener presente que la expectativa de vida en México en las décadas de los treinta y cuarenta era de entre 40 y 45 años. Ahora es de 75, que son entre 30 y 35 años más en un periodo de siete décadas. Para 2050, el promedio de vida será de 80 años. Al final



иúм 15

PAG. **22**

A fondo

Perspectiva de los Derechos

del siglo XXI, podría andar en torno a los 90 y en los países más desarrollados en los 100.

Si ya hoy la situación de los adultos mayores en México es complicada, el aumento de esta población, sin o con una muy mermada capacidad económica para su mantenimiento, propiciará un grave problema en nuestro país, que ya es una preocupante realidad.

En abono a estas consideraciones, diversos estudios refieren que el porcentaje de personas adultas mayores de 65 años viviendo actualmente en pobreza en México es del 31%, significativamente alto si lo comparamos con países como Holanda o la República Checa, en donde menos del 3% de la población adulta vive en condiciones de pobreza.

"Un Trato Para Un Buen Trato"

En el ISSSTE, los cambios demográficos esperados en el país entre 2030 y 2050, ya se reflejan en la población derechohabiente, mostrando la imagen de una pirámide que reduce la anchura en su base, incrementando el margen de población en el grupo de adolescentes y población mayor de 60 años.

La población derechohabiente adulta mayor representa en números absolutos: 2.511.665 personas. El ISSSTE implementa en todo el país un Sistema Nacional de Atención de Peticiones y Planteamientos (SINA-PP) que permite conocer con al sistema de salud del Instituto para generar una nueva cultura en la atención al usuario y prioritariamente a las poblaciones consideradas más vulnerables como es el caso de las personas adultas mayores.

Con base en los resultados obtenidos, tanto de la población derechohabiente en general como de aquéllas en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, se implementó el programa Un Trato Para Un Buen Trato, que constituye un acuerdo por el que se desarrollan en todas las unidades administrativas y médicas del ISSSTE acciones para la atención del personal desde el ámbito colectivo al individual, buscando: abatir el psicoestrés laboral, mejorar el clima de trabajo y favorecer las relaciones interpersonales, a fin de estar, como consecuencia, en condiciones de mejorar la calidad de la atención que se brinda a la derechohabiencia.

Este programa considera fundamental la participación de los derechohabientes, colocando en el centro de la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, y entre ellos a las personas adultas mayores, de manera que se favorezca y agilice su rápido acceso a los seguros, prestaciones y servicios que otorga el Instituto y se promueva el autocuidado de la salud y el buen trato tanto a los pacientes, como a sus familiares





и́и 15

PAG. **23**

A fondo

Perspectiva de los Derechos

proviene de personas adultas mayores, de la que el 35% de las opiniones se debieron a inconformidades y de éstas el 30% fueron originadas por despotismo y mal trato.

Los mayores que acuden a los servicios de salud lo hacen porque tienen una enfermedad que ocasiona dolor o sufrimiento, con la carga de la incertidumbre y angustia generadas por la misma enfermedad, lo que provoca un estado emocional alterado que incide en la relación derechohabiente-prestador de servicios. A esta situación se suma el hecho de que el personal de salud trabaja bajo presión, con un número elevado de pacientes, con carencia de insumos y falta de reconocimiento, entre otros factores, que llevan a un cuadro de psicoestrés laboral y contribuyen al deterioro de la calidad de su trabajo, propiciando el mal trato y las manifestaciones de prepotencia hacia las personas que se atienden.

La empatía y el buen trato es recíproco, es un encuentro y, por lo tanto, tiene que ver con la forma cómo vemos a las demás personas y cómo nos vemos a nosotros mismos. Entonces la empatía y el buen trato es un acuerdo de reciprocidad, es "dando y dando", es el gusto de servir y el sentimiento de gratitud por un buen servicio.

La atención a las personas mayores

El ISSSTE tiene por objeto garantizar el derecho a los servicios de salud y a la seguridad social de los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes, a través de la administración de seguros, prestaciones y servicios. El Instituto ofrece 21 prestaciones que contribuyen al mejoramiento del nivel de salud, como las pensiones por vejez e incapacidad, que junto con los apoyos para la vivienda, estancias infantiles, alimentos y otras ayudas, garantizan un bienestar básico e influyen en mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y derechohabientes.

En el ISSSTE se ha creado una Política Institucional para la Atención Integral de los Adultos Mayores y se ha puesto en fun-



cionamiento el Centro de Estudios y Apoyo al Adulto Mayor (CEAAM). Los elementos centrales de esa política institucional son las siguientes medidas:

- Eliminación Pase de Vigencia Presencial.
- Programas Geriátricos-Recreativos.
- Talleres de Terapia Ocupacional.
- Servicios Culturales Integrales para Jubilados y Pensionados en el Centro de Convivencia de Jubilados y Pensionados
- Casas de Día para adultos mayores.
- Mayores beneficios a las personas adultas mayores para viajar a través de TU-RISSSTE, ofreciéndoles viajes a precios preferenciales.
- Crédito para Vivienda.
- El Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) diseñó el Esquema de Pensiona2, el cual está dirigido a Pensionados del ISSS-TE por Jubilación o Retiro por Edad y Tiempo de Servicios o por Cesantía en Edad Avanzada.
- Seguro de Salud.
- Citas telefónicas y vía internet con prioridad para las personas adultas mayores.



BOLETÍN DEL PROGRAMA

IBEROAMERICANO **DE COOPERACIÓN SOBRE ADULTOS MAYORES**

PÁG. **24**

A fondo

Perspectiva de los derechos



Programa de envejecimiento saludable

El objetivo de este Programa es brindar una atención integral personalizada a las personas adultas mayores:

- Atención con acciones anticipatorias con condiciones frágiles en el primer nivel a través de los Módulos de Atención Gerontológica, haciendo participes del autocuidado al familiar y a las personas cuidadoras de los pacientes.
- Creación de módulos específicos en los que se prioriza la atención de las personas adultas mayores con patologías crónicas como son la Diabetes Mellitus o la Hipertensión Arterial.
- Programa de Diferimiento con la finalidad de ampliar cobertura y reducir el tiempo de atención médica y quirúrgica principalmente en beneficio de la población de adulto mayores y niños.
- Módulos de Atención al Derechohabiente (MOAD) en todas las unidades médicas para facilitar la prestación de los servicios a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Programa de Capacitación para el Envejecimiento, para promover la salud, la seguridad y la participación de los derechohabientes de 60 años y más, así como para realizar acciones de prevención entre los trabajadores de 40 a 59 años de edad, a fin de que logren un envejecimiento activo y saludable.

Consideraciones finales

Las personas adultas mayores constituyen una población que se hace visible cada día, que requieren de una atención especial debido a la carga de enfermedad que padecen, por lo que es necesario institucional y socialmente establecer estrategias para lograr que tengan una vida más saludable.

Esta población requiere sentirse respetada, considerada en su dignidad humana, atendida y, eventualmente, protegida, por lo que un programa de medidas sencillas puede llevar a los servidores públicos que ofrecen los servicios de salud a brindarles un trato digno, profesional y de calidad.

Los cambios son difíciles, pero siempre se inician con un pequeño paso, el programa de "Trato por un buen trato" representa el compromiso con la mejora efectiva de la atención K

LAS PERSONAS MAYORES REQUIEREN SENTIRSE CONSIDERADAS EN SU DIGNIDAD HUMANA, RESPETADAS Y PROTEGIDAS



NÚM PÁO 15 25



Red Iberoamericana sobre Adultos Mayores_

[Participa]

La red iberoamericana de organismos e instituciones especializadas en adultos mayores busca poner en contacto a todos los agentes clave del sector para facilitar el trabajo en red.

Casi 150 instituciones participan ya en esta red formada por instituciones académicas, organismos públicos y entidades que trabajan en el ámbito de los adultos mayores y que desean utilizar esta forma de coordinación para intercambiar buenas prácticas.

La red está abierta a instituciones públicas de países iberoamericanos, organismos internacionales, organizaciones del tercer sector, instituciones académicas y empresas que trabajen activamente en este ámbito.

Se trata de una de las acciones del "Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región", que pone a disposición de la red un espacio virtual de trabajo, donde pueden intercambiar información sobre convocatorias, publicaciones, foros de debate, archivos de documentación, tablón de anuncios, etc.

ACCESO A RED IBEROAMERICANA DE ADULTOS MAYORES







núm 15 PÁG. **26**

Actualidad

Argentina

 Dinapam asume la presidencia del Comité Intergubernamental del Programa Iberoamericano sobre Adultos Mayores



REDACCIÓN

El Comité Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Adultos Mayores, celebró el pasado mes de marzo en Buenos Aires, Argentina, su VI Reunión, bajo la presidencia de Jorge Guerrero, Subdirector de Atención al Derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Issste, de México, y con la asistencia de representantes de las instituciones públicas iberoamericanas que forman parte del Programa, incluido el Imserso.

En la reunión se aprobaron las líneas generales del Programa para el año 2017, se eligió por unanimidad a la Dirección Nacional de Personas Adultas Mayores, Dinapam, de Argentina para asumir la Presidencia del Comité y se pusieron de manifiesto las principales actividades realizadas en 2016 y entre las cuales cabe señalar: la elaboración y publicación del IV Informe del Observatorio Iberoamericano de Personas Adultas Mayores; cuatro ediciones del Boletín informativo del Programa; la celebración del curso presencial "La Mejora de las Condiciones de Vida de los Adultos Mayores en la Región Iberoamericana" (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) y el encuentro internacional "México y el mundo, envejecimiento y vejez. Nuevos Retos", entre otras •

▶ Enlace a la fuente

El Ministerio de Justicia promueve los derechos de los adultos mayores



REDACCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Argentina ha iniciado una serie de actividades destinadas a personas adultas mayores, con el objetivo de promover y garantizar sus derechos. Dentro de esta iniciativa, la Dirección de Promoción y Formación de Derechos Humanos realizó un taller des-

tinado a adultos mayores, del barrio Norte Grande de la provincia de Salta, con la finalidad de promover y garantizar sus derechos como sujeto de derecho, mediante el fortalecimiento de habilidades personales y los procesos de participación comunitaria.

Durante el encuentro se presentó el espacio grupal y el trabajo que se desarrollará durante el año, entre las temáticas que se abordarán serán autoestima, las mascaras de la falsa autoestima, inteligencia emocional, control del enojo, empatía, resolución de conflictos, comunicación no violenta, modelos de crianza, puesta de limites sin violencia.

Asimismo se abordarán los derechos de los adultos mayores, las principales reformas del código civil en materia de familia, la prevención del maltrato en el adulto mayor, el derecho a la salud, y discriminación •



BOLETÍN

DEL PROGRAMA
IBEROAMERICANO
DE COOPERACIÓN
SOBRE ADULTOS
MAYORES

NÚM 15

27

Actualidad

Ecuador: Adultos mayores participan en el taller "conoce tus derechos"

"Que los medios de comunicación inculquen valores y que difundan mensajes que unan a nuestros país" es el anhelo de Don Ernesto Mera Carrera, uno de los adultos mayores que recibe atención por parte de la Fundación Nurtac del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. Él, al igual que otros asistentes al taller "Conoce tus derechos" brindada por la Superintendencia de la Información y Comunicación (SU-PERCOM), conoció sobre los derechos que contiene la Ley Orgánica de Comunicación (LOC).



Los participantes estuvieron muy atentos por conocer aspectos como la prohibición de difundir contenidos discriminatorios en la televisión, radio y prensa; así como su derecho a la réplica y rectificación. En este sentido pidieron a los medios de comunicación más espacios para los adultos mayores, así como eliminar aquellos programas que denigren y ridiculicen a las personas por razones de edad

▶ Enlace a la fuente



 México: Capacitación sobre los derechos sociales de los adultos mayores en BCS

Dentro de los programas de Capacitación anual que organiza el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM) se encuentra uno para integrantes de mesas Directivas de clubes, con el propósito de promover los derechos humanos además de sensibilizar y compartir información de diversas dependencias, según informa la delegada de INAPAM en Baja California Sur, Susana Aguilar. "La información que ofrecen los servidores públicos directamente a la población adulta mayor, ayuda para que sean estos los promotores de sus derechos sociales", afirma.

Asimismo, a través de la coordinación con los tres órganos de Gobierno se logra armonizar la información en cada una de sus dependencias, para multiplicar esfuerzos a favor del adulto mayor en sudcalifornia. "Es a través del Envejecimiento Activo cuando se optimizan las oportunidades en salud, participación comunitaria y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen", puntualiza •



NÚM 15 PÁG. 28

Actualidad

Chile: Conversatorio sobre "viejismo y derechos"

Las asociaciones "Acción Mayor" y "Marcha de los Bastones", con el apoyo de la oficina de América Latina y el Caribe de HelpAge International organizaron un conversatorio sobre la manera en la que la discriminación por edad o "viejismo" posterga los derechos de las personas mayores e impide el goce de una vejez digna, activa y saludable.

El evento, que contó con la participación de 15 dirigentes mayores, estuvo enmarcado en la campaña contra la discriminación por edad, promovida por la Organización Mundial de la salud (OMS).

"Las pensiones bajas, el valor del bus, la falta de especialistas Geriatras en Chile, son algunos de los problemas que se debatieron en el encuentro, poniendo de relieve que la discriminación por motivos de edad abarca todo el espectro de lo que los adultos mayores sufren y enfrentan día a día.



Por su parte, Joost Martens, Director Regional de HelpAge International describió el significado de viejismo, edadismo o la discriminación por motivos de edad y sus efectos negativos e invitó a los dirigentes mayores a conocer el documento de la Convención Interamericana sobre los derechos de las personas mayores como vía para erradicar el "viejismo": "Falta poco para que Chile ratifique la Convención. Esta es una oportunidad única para que las autoridades y la sociedad respeten a las personas mayores"◀

▶ Enlace a la fuente

Curso: Instrumentos de Protección Social a lo largo del ciclo de vida



La División de Desarrollo Social y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha organizado este curso, con el objetivo de desarrollar competencias de los funcionarios públicos, entregándoles las bases conceptuales sobre protección social y conocimiento sobre aquellas políticas públicas, programas y marcos regulatorios que, desde un enfoque de derechos, están permitiendo promover una mayor igualdad social y ampliar la cobertura y las prestaciones de la protección social a lo



NÚM 15

29

Enlaces



Libro: "Derechos Humanos de los Mayores. El camino hacia su reconocimiento Universal

▶ Enlace a la publicación en PDF

Completa publicación de referencia sobre el camino recorrido y el que aún queda por recorrer sobre los derechos humanos de las personas adultas mayores en el mundo.

Artículo: "Situación actual de los Derechos Humanos en la normativa Iberoamericana"

▶ Enlace a la publicación en PDF

Analiza qué derechos humanos de los adultos mayores deben ser respetados por la normatividad. Para ello, se compara las legislaciones de once países de Iberoamérica.







§ Libro: "Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección"

▶ Enlace a la publicación en PDF

Elaborado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), esta publicación analizan las legislaciones nacionales vigentes en América Latina para la protección de los derechos de las personas de edad. Ha sido citado por varios autores de este Boletín.

Diccionario Iberoamericano de Derechos Humanos y fundamentales

▶ Enlace a la publicación en PDF

Dentro del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), de la Universidad de Alcalá (España), se difunde esta publicación en la que se dedica un apartado extenso y específico a las personas adultas mayores y a la legislación vigente en Iberoamérica sobre derechos humanos y fundamentales.





Selección de documentos online sobre derechos y envejecimiento

▶ Enlace a la Fuente

La Federación Iberoamericana de Asociaciones de personas Adultas Mayores (FIA-PAM) dedica en su sitio Web un amplio espacio a los Derechos Humanos, ofreciendo una interesante selección de documentos de libre descarga entre publicaciones, legislaciones, artículos e informes de diferentes países y de múltiples y variadas instituciones.

